CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 14

La sesión extraordinaria N° 5 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 27 de enero de 2010. Asistieron los señores Alejandro Goic, quien la presidió, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera, Elizabeth Lira y Alfredo Ewing. Excusaron su asistencia la señora Ministra de Educación y los señores Nicolás Velasco y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Milena Izzo.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria N° 5 a las 13:00 horas.

1. Acta de sesiones anteriores

El acta N° 11, de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2010, fue aprobada sin observaciones.

1. Cuenta

a) La Secretaria Ejecutiva informó del ingreso del proyecto institucional de la Universidad Minera Tecnológica (en formación), respecto del cual la Secretaría Técnica se encuentra realizando la revisión de forma, para luego continuar con la evaluación tendiente a la obtención de reconocimiento oficial. Agregó que la institución optó por posponer la certificación de recursos para una etapa posterior.

b) La señora Torre informó a los consejeros que la Jefa de la División de Educación Superior, señora Sally Bendersky, le extendió una invitación para asistir a una reunión de trabajo, el día 29 de enero próximo, junto a autoridades de la Comisión Nacional de Acreditación, a fin de intercambiar opiniones en miras a la próxima reunión del Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad. Los consejeros manifestaron su conformidad con la asistencia de la señora Torre a dicha reunión.

c) La Secretaria Ejecutiva informó haber tomado conocimiento acerca de cuatro recursos de apelación que serían presentados ante este Consejo, en el marco de la ley 20.129. Indicó que el Instituto Profesional Catequístico Universidad Católica, la Universidad Católica del Maule y la Universidad Católica de Temuco apelarían por dictámenes de acreditación institucional, impugnando, estas dos últimas, los años de acreditación otorgados por la Comisión. Agregó que también la Universidad del Desarrollo apelaría respecto de la acreditación de la carrera de Medicina.

En relación con esta materia, la señora Torre indicó que conforme a lo solicitado por el Consejo, en sesión de fecha 21 de enero de 2010, se han efectuado las

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

gestiones para contratar la realización de un informe en derecho que analice la ley 20.129 y oriente sobre el alcance de las facultades del Consejo como instancia de apelación de acreditación institucional. Para tal labor, se seleccionó al estudio jurídico Philippi Yrarrázaval Pulido & Brunner Limitada, en consideración a su amplia experiencia en asesoría legal en materias de derecho administrativo, en especial, en lo concerniente a la elaboración de instrumentos de regulación normativa. Puntualizó que el informe sería entregado a comienzos de marzo.

2. **Segunda presentación de la propuesta de ajuste para los programas de estudio para los niveles 5° básico a 1° medio de los sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, e Idioma Extranjero: Inglés, y los niveles de 5° a 8° básico del sector de Ciencias Naturales y 1° medio de los sectores de Biología, Física y Química, de la Formación General de Educación Básica y Media.**

Con el fin de contextualizar la presentación de programas de estudio, la señora Torre señaló que, en virtud del artículo 6° transitorio de la ley 20.370, los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la educación básica y media, establecidos en los Decretos Supremos de Educación N° 40/96 y N° 220/98 continúan vigentes hasta que se establezcan las nuevas bases curriculares en conformidad con la actual normativa, por lo que constituyen el marco curricular al que deben responder los programas de estudio en evaluación.

Agregó que conforme con el artículo 53 de la ley 20.370, el procedimiento que debe aplicar el Consejo para la evaluación de tales programas de estudio considera dos etapas, correspondiendo la actual presentación a la segunda etapa, de manera que la propuesta debe ser aprobada o rechazada definitivamente en un plazo de 45 días.

Indicó luego que el Ministerio de Educación presentó, el día 24 de septiembre de 2009, a consideración de este Consejo, una propuesta de programas de estudio para los niveles de 5° Básico a 1° Medio de los Sectores de Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática e Idioma extranjero: Inglés; para los niveles de 5° a 8° Básico del Sector de Ciencias Naturales y para el nivel de 1° Medio de los Sectores de Biología, Física y Química. Agregó que el análisis efectuado por el Consejo de tales antecedentes arrojó diversas observaciones que impidieron aprobar la propuesta en esa oportunidad, las que fueron transmitidas al Ministerio de Educación, para su consideración, a través del Acuerdo N° 011/2009 y los Oficios N° 78, 79, 80, 81, 82/2009.

La señora Torre señaló que con fecha 22 de diciembre de 2009, el Ministerio de Educación presentó al Consejo, una segunda propuesta de modificación de los Programas de Estudio para los mismos niveles y los ocho sectores de aprendizaje antes señalados, reformulada sobre la base de las observaciones planteadas por este organismo en la primera etapa de evaluación. Dichas observaciones, agregó,

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

se agruparon en tres categorías: observaciones relativas a la implementación de la propuesta, transversales a todos los sectores y específicas para cada sector de aprendizaje.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva se refirió a los principales aspectos de la nueva propuesta del Ministerio, a los informes de los expertos designados para evaluar la propuesta de programas para cada sector, a las observaciones formuladas por el Consejo en la primera etapa, y a la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Indicó que las observaciones formuladas por el Consejo a la primera propuesta fueron subsanadas adecuadamente por el Ministerio, no obstante persisten ciertas observaciones menores que es necesario que el Ministerio tenga presente con el objeto de fortalecer su propuesta de programas de estudio.

Agregó que tales observaciones se refieren principalmente a la actualización y capacitación docente necesaria para la implementación de la propuesta, señalando que en éstas acciones se requiere incorporar las innovaciones curriculares y didácticas como temas centrales en los programas de perfeccionamiento docente implementados por el Ministerio a través del CPEIP.
Al mismo tiempo, señaló, se requiere ampliar la cobertura de la actualización que se propone implementar, revisar la pertinencia de la metodología que el Ministerio ha escogido utilizar para ampliar la cobertura de su capacitación, y explicitar acciones de articulación con el aseguramiento de la calidad de la formación inicial de los profesores.

Indicó luego que resulta necesario, de manera transversal a los programas propuestos, fortalecer la capacidad que tienen los programas de concretizar orientaciones didácticas de trabajo con la diversidad; que éstos visibilicen aún más las posibilidades de trabajo interdisciplinario; clarificar el rol de los Mapas de Progreso y el uso que se espera que los docentes hagan con ellos, en un trabajo articulado con los programas de estudio, así como revisar la pertinencia y especificidad de los soportes informáticos y de Web que fueron incluidos en la segunda versión de esta propuesta.

La Secretaria Ejecutiva plateó a continuación las observaciones para cada uno de los programas de estudio, que resulta necesario transmitir al Ministerio con el objeto de contribuir al perfeccionamiento de su propuesta de programas de estudio.

Respecto del Sector de Lenguaje y Comunicación, las observaciones apuntan a explicitar criterios y/o estrategias didácticas que sean transferibles a nuevas situaciones; modelar con mayor detalle la integración de los tres ejes de Lenguaje (lectura, comunicación oral y escritura), explicitando estrategias; y explicitar con mayor claridad lo que distingue a cada nivel, reflejando cómo se entienden y cómo progresan las habilidades trabajadas.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

En el Sector de Matemática, la recomendación se refiere a la necesidad de explicitar los recursos requeridos por los profesores para implementar todas las experiencias de aprendizaje.

En el Sector de Ciencias Naturales, las observaciones están dirigidas a ilustrar concretamente cómo se enseñan y se evalúan las habilidades de pensamiento científico; utilizar las ideas previas de los estudiantes, más allá de su uso para diagnosticar el estado de entrada; incluir la perspectiva socio histórica de la ciencia que contextualice teorías y hallazgos científicos; y reforzar la referencia al aporte femenino en la ciencia, a través de los contenidos trabajados y la bibliografía sugerida.

En cuanto al Sector de Biología, las observaciones apuntan a reforzar las habilidades, dando espacio a ilustrar en las actividades habilidades de análisis, formulación de hipótesis y verificación de hipótesis, y fortalecer la propuesta de los momentos de cierre de las clases.

En el Sector de Física resulta necesario transmitir al Ministerio la conveniencia de reforzar la presencia de las habilidades de pensamiento científico, explicitando estrategias y metodologías de trabajo y de evaluación; mejorar el tratamiento de los conocimientos previos al servicio de la enseñanza y el aprendizaje; y visibilizar la perspectiva de la educación ambiental a lo largo de todo el programa, abordando la relación entre ambiente, ciencia y tecnología.

Respecto del Sector de Química, resulta conveniente mejorar el tratamiento de los conocimientos previos al servicio de la enseñanza y el aprendizaje.

En el Sector de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, resulta necesario completar la propuesta de material de apoyo, aumentando la diversidad de soportes y explicitando su fuente y referencia temporal.

Luego, explicó la señora Torre, que a raíz de la observación formulada por el Consejo a la primera propuesta, en cuanto a informar a cerca de los tiempos estimados que, a juicio del Ministerio, debieran destinar los establecimientos para la enseñanza del Inglés, Ciencias Naturales, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física y Química, dicha Secretaría de Estado informó sobre el Plan de Estudio que contempla implementar a partir del 2011 en los niveles de 1° Básico a 2° Medio, distinguiendo entre aquellos establecimientos que cuentan con Jornada Escolar Completa y aquellos que no la han implementado aún.

Al respecto, la señora Torre expuso que la evaluación realizada integró únicamente el plan de estudio correspondiente a los niveles y sectores de los programas de estudio sometidos a la consideración del Consejo, excluyéndose, por lo tanto el análisis del plan de estudio correspondiente a los niveles y sectores que no son acompañados por una propuesta de programa de estudio, por cuanto

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

no es posible pronunciarse sobre la pertinencia de una propuesta de cantidad de horas semanales asignadas al trabajo de un sector en un nivel determinado, sin conocer la propuesta didáctica que indique la envergadura de los aprendizajes que deben ser logrados en ese tiempo.

La señora Torre explicó que la propuesta de planes de estudios es diferenciada para establecimientos educacionales que han implementado la jornada escolar completa y los que no la han implementado. Indicó que, respecto de estos últimos, el plan propuesto no resguarda adecuadamente que los tiempos definidos para los distintos sectores de aprendizaje sean consistentes con los tiempos que se proponen para el desarrollo de la propuesta didáctica a través de los programas de estudio. Especialmente crítico es el tiempo semanal asignado para los sectores de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales en los niveles de 5° y 6° Básico, donde el tiempo propuesto por el plan de estudio es menor a aquel que requiere la implementación del programa de estudio.

Además, hizo presente que de la propuesta del Ministerio se desprende que los establecimientos que tienen implementada la jornada escolar completa deberán hacer uso de las horas de libre disposición en sectores básicos del aprendizaje, para la implementación del Plan de Estudio. Por ello, se requiere que el Ministerio entregue recomendaciones a los establecimientos que los orienten en la decisión de definir a qué sector se atenderá especialmente y cuántas horas pedagógicas a la semana se deberían destinar a ello. Estas orientaciones debieran formularse en consideración, al menos, a la realidad en la cual se inserta el establecimiento educacional y al desempeño de sus estudiantes en la prueba SIMCE, entre otras fuentes de información.

Luego de analizar los antecedentes el Consejo acordó aprobar la propuesta de Programas de Estudio para los Sectores Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática e Idioma extranjero: Inglés para los niveles de 5° Básico a 1° Medio, para el Sector Ciencias Naturales para los niveles de 5° a 8° Básico y para los Sectores Biología, Física y Química para el nivel de 1° Medio, presentada por el Ministerio de Educación el 22 de diciembre de 2009.

Asimismo, el Consejo acordó aprobar el Plan de Estudio, presentado por el Ministerio de Educación el 22 de diciembre de 2009, para los Sectores Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática e Idioma extranjero: Inglés para los niveles de 5° Básico a 1° Medio, para el Sector Ciencias Naturales para los niveles de 5° a 8° Básico y para los Sectores Biología, Física y Química para el nivel de 1° Medio, exclusivamente para los establecimientos que cuentan con jornada escolar completa.

Además, el Consejo acordó rechazar el Plan de Estudio presentado para los sectores de aprendizaje mencionados, respecto de los establecimientos que no cuentan con jornada escolar completa.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Asimismo, se encomendó a la Secretaría Técnica transmitir al Ministerio de Educación las observaciones específicas formuladas durante el proceso de evaluación de los planes y programas de estudio para los Sectores Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática, Idioma extranjero: Inglés, Biología, Física y Química de los niveles 5° Básico a 1° Medio, y aquellas observaciones que dicha Secretaría de Estado deberá subsanar en la reformulación del plan de estudio para los establecimientos *sin jornada escolar completa*.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente (S), señor Alejandro Goic. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.45 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 5 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 28 de enero de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl